

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

ANO LXXXV ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS. MIERCOLES 10 DE FEBRERO DE 1960

|| NUM. 17.000

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO 90

EL CONGRESO NACIONAL,
DECRETA

Artículo Unico.—Aprobar en todas sus partes el Decreto N° 174, emitido por el Presidente Constitucional de la República, en Consejo de Ministros, que literalmente dice: "Decreto N° 174—El Presidente Constitucional de la República, en aplicación al Artículo 7 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente y en Consejo de Ministros, Decreta Artículo 1°—Ampliar dentro del Título X. Ramo de Comunicaciones y Obras Públicas las partidas siguientes.

CAPITULO II

INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL

6.—Gastos Diversos

Pda. 14-G Edificio, adiciones y reparaciones extraordinarias L 8 000.00

CAPITULO IV

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

9.—Otros Gastos.

Pda. 4-G Viáticos y otros gastos de viaje dentro del país L 1 500 00

7-G Arrendamiento de terrenos 1 010 00

10-G Artículos y materiales de oficina 6 799.30

11-G Combustibles y lubricantes diversos 12 784 00

10.—Aeropuertos Nacionales.

Pda. 2-G Combustibles y lubricantes diversos, n c 12.000 00

Suman las ampliaciones L 42 093 30

Artículo 2°—Crear dentro del mismo Título la partida siguiente:

CAPITULO IV

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

9.—Otros Gastos.

003-2-014-141 0 28-G Publicidad y Propaganda L 236.40

003-2-014-231 0 29-G Medicinas, artículos y materiales médico-quirúrgicos 183 90

Suman las creaciones L 420.30

Artículo 3°—Las ampliaciones y creaciones anteriores se transfieren de las siguientes partidas del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

CAPITULO II

INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL

6.—Gastos Diversos.

Pda. 6-G Artículos y materiales diversos, n. c. L 8.000.00

CAPITULO IV

INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL

9.—Otros Gastos

Pda. 2-G Cablegramas y Radiogramas 120.00

3-G Publicidad Boletín Meteorológico 3.000.00

18-G Equipo de oficina 2.000.00

21-G Equipo electrónico (Comunicaciones y Radio ayudas a la navegación) 1.393.60

24-G Adiestramiento de personal dentro y fuera del país 4.000.00

10.—Aeropuertos Nacionales.

Pda 4-G Reparaciones terminal Toncontin 14.000.00

7-G Compra de maquinaria 10.000.00

Total L 42.513.60

Artículo 4°—Dése cuenta al Congreso Nacional de la emisión de este decreto Artículo 5°—El presente decreto entrará en vigencia desde esta fecha Dado en Tegucigalpa, D. C., en el Palacio Nacional, a los seis días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—R. VILLEDA MORALES—El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Ramón Valladares h.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la ley, Roberto Perdomo.—El Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, Fermín Ramírez Landa.—El Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad Pública, Oswaldo López A.—El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Juan Miguel Mejía.—El Secretario de Estado en el Despacho de Economía y Hacienda, J Bueso Arias.—El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, Marco A. Castro.—El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social, por la ley, C. A. Javier.—El Secretario de Estado en el Despacho de Trabajo y Previsión Social, Oscar A. Flores.—El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, M Lardizábal Galindo".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos sesenta.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,
Presidente

T. DANILO PAREDES,
Secretario

ERNESTO H AGUILAR N.,
Secretario

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 3 de febrero de 1960.

R VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla B

PODER EJECUTIVO

Educación Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Juan Miguel Mejía
Subsecretaria. Profesora Graciela Bográn

ACUERDOS

3 de junio de 1958

Conoce el Acuerdo N° 1133,
"LA TRINIDAD REYES"

Trinidad.

Profesora Carminda Pineda, Profesora Auxiliar, en sustitución de Miguel Castellanos.

Profesor Salomón Membreño,
Profesor Auxiliar

"RAUL ZALDIVAR"
Planes

Profesora Dolores López Zelaya,
Profesora Auxiliar, en sustitución de Carminda Pineda.

CONTENIDO

Decretos N° 90 - Enero de 1960

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos correspondientes a Julio de 1958.

Secretaría de Gobernación y Justicia
Acuerdos correspondientes a Noviembre de 1958

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 2145 al 2150 inclusive - Marzo y Abril de 1953

AVISOS

Profesora Arely Casaca, Profesora Auxiliar

"PURIFICACION ALVARADO"

Cerro Azul

Profesora Gloria Argelia Chunchilla, Profesora Auxiliar, en sustitución de Manuela Pineda.

QUEBRADITAS

Profesora Margarita Claros Corea, Directora.

"J. MANUEL GALVEZ"

San Nicolás

Profesora Carlota de Chunchilla, Directora, en sustitución de Luis David Ardón.

"ANGEL ANTONIO DUBON"

Nueva Concepción

Profesor Israel Martínez Villanueva, Director, en sustitución de Graciela Benitez

"CLEMENTE MURILLO"

El Porvenir

Profesora Rosa Sánchez, Directora, en sustitución de Pedro Castellanos

"RAUL ZALDIVAR"

Nueva Arcadia

Profesora Leticia Figueroa, Profesora Auxiliar, en sustitución de Elvia Tábora.

(Continúa)

Gobernación y Justicia

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Ramón Valladares L.
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Mancada

ORDENES DE PAGO

Mes de Noviembre de 1958

Nº 2443.—Justicia, L 450.00 a favor de Miguel A. Zeiya, cancelación de la factura adjunta Nº 21716 por el suministro de medicinas a los reos y custodias de la Penitenciaría Central, durante el presente mes.

Nº 2444.—Justicia, L 241.65, a favor de Farmacia Villeda Morales, cancelación de la factura sin número, por el suministro de medicinas a los reos y custodias de la Penitenciaría Central, durante el presente mes.

Nº 2445.—Justicia, L 34.80, a favor de Rivera y Compañía, cancelación de la factura ... Nº 11995 por el suministro de medicinas a los reos y custodias de la Penitenciaría Central, durante el presente mes.

Nº 2446.—Justicia, L 140.00, a favor de Farmacia Comayagüela, cancelación de la factura adjunta Nº 0239 por el suministro de medicinas a los reos y custodias de la Penitenciaría Central, durante el presente mes.

Nº 2447.—Justicia L 560.00, a favor de Félix A. Mejía Velásquez, valor de materiales suministrados para la reparación del edificio que ocupa el presidio de Comayagua, durante el mes de octubre recién pasado.

Nº 2448 Justicia, L 51.65, a favor de Eva de Molina, cancelación de la factura adjunta Nº 0725 por el suministro de materiales para reparar el edificio que ocupa el presidio de Comayagua, O de C Nº 5376.

Nº 2449 - Gobernación, L 18.00, a favor de Crespo y Danilov, valor de materiales suministrados a los señores Inspectores de Policía, dependientes de la Gobernación Política del departamento de Colón, durante el mes de octubre recién pasado

Nº 2450.—Justicia, L 20.00, a favor de la Tipografía Moderna, valor correspondiente al suministro de materiales para servicio de la Alcaldía del Presidio de La Ceiba, durante el mes de agosto y septiembre del presente año

Nº 2451.—Gobernación, L 18.00, a favor de Jesús Zeilaya, valor correspondiente al suministro de materiales para servicio de los señores Inspectores de Policía dependientes de la Gobernación Política del departamento de Atlántida, durante el mes de octubre recién pasado.

Nº 2452.—Gobernación, L 20.00, a favor de Imprenta Gómez, cancelación de la factura adjunta Nº 951 por el suministro de dos sellos de hule

para servicio de la Gobernación Política del departamento de Comayagua.

Nº 2453.—Justicia L 10.00, a favor de Imprenta Gómez, cancelación de la factura adjunta Nº 978 por el suministro de un sello de hule para servicio de la Alcaldía del presidio de Tela.

Nº 2454.—(Omitido).

Nº 2455.—Gobernación, L 2 365.27, a favor del Director de la Tipografía Nacional, cancelación de la planilla Nº 47 por sueldos ordinarios devengados por operarios de los Talleres Nacionales, del 17 al 22 inclusive

Nº 2456.—L 159.25, a favor de Farmacia Droguería Nacional, S A, cancelación de las facturas adjuntas por el suministro de medicinas a los reos y custodias del presidio de San Pedro Sula, durante el mes de octubre recién pasado

Nº 2457.—(Omitido)

Nº 2458.—Justicia L 20.00, a favor de Manuel Bueso, cancelación de la factura adjunta Nº 8093 por el suministro de materiales para servicio de la Alcaldía del presidio de Santa Rosa de Copán, durante el mes de agosto del presente año.

Nº 2459.—Justicia, L 30.00, a favor de Francisco Rodríguez Bu, cancelación de la factura adjunta sin número por el suministro de medicinas a los reos y custodias del presidio de Juticalpa, durante el mes de octubre recién pasado

Nº 2460.—Justicia, L 30.00, a favor de Farmacia Pasteur, cancelación de la factura adjunta Nº 395 por el suministro de medicinas a los reos y custodias del presidio de Trujillo, durante el mes de octubre recién pasado.

Nº 2461.—Gobernación, L 10.00, a favor de Mary Mejía D., valor correspondiente al suministro de materiales de Oficina para servicio de los señores Inspectores de Policía dependientes de la Gobernación Política del departamento de Olancho, durante el mes de octubre recién pasado.

Nº 2462.—Gobernación, L 20.20, a favor de Vehículos y Equipos S A, valor correspondiente a cambio de engrase y aceite para el mantenimiento del vehículo al servicio de este Ministerio.

Nº 2463.—Justicia, L 36.00, a favor de Estación At as, valor correspondiente al suministro de gasolina y aceites a los vehículos al servicio de la Penitenciaría Central, durante el mes de octubre recién pasado.

Nº 2464.—Justicia, L 225.00, a favor de Ramón Lorezzana Flores, valor correspondiente a un viaje expreso de ida de esta capital, conduciendo 12 custodias para el traslado de 7 reos de El Porvenir, Municipio de Cedros, a la Penitenciaría Central.

Nº 2465.—Justicia, L 188.00, a favor de Sucursal Yude Canabnati, cancelación de la factura adjunta Nº 00058 por el suministro de repuesto a los vehículos al servicio de la Penitenciaría Central.

Nº 2466.—Gobernación, L 24.78, a favor de Tropical Radio Telegraph C9, cancelación de la factura adjunta Nº 30027 por servicios de Radio y Teléfono prestados a este Ministerio durante el presente mes de septiembre del presente año,

Nº 2467.—Gobernación, L 96.15, a favor de Gustavo Gómez S., valor que se le reintegra al señor Gómez, por materiales suministrados para servicio de la Tipografía Nacional, durante el mes de octubre recién pasado

Nº 2468.—Gobernación, L 40.00, a favor de Servicio Aéreo de Honduras S. A., cancelación del recibo adjunto Nº 6687, por servicios aéreos prestado al señor Justo Rodríguez B., de Tegucigalpa a La Ceiba, quien vino a tratar asuntos Oficiales

Nº 2469.—Gobernación, L 8.00, a favor de Oviedo y Rush, cancelación de la factura adjunta Nº 04590, por suministro de materiales de Oficina para servicio de la Delegación de Emigración de Toncontín.

Nº 2470.—Gobernación, L 1.00.00, a favor de "El Día", valor correspondiente a una información aparecida en el Diario "El Día", por orden de esta Secretaría de Estado

Nº 2401.—Gobernación, L 126.80, a favor de Servicio Aéreo de Honduras S A, cancelación del recibo adjunto Nº 6689 y factura Nº 4007 B. y 6048, por transporte suministrado por orden de esta Secretaría.

Nº 2472.—Justicia, L 393.00, a favor del Alcalde del Presidio de Danli, Departamento de El Paraíso, planilla salario devengado por 7 Custodias, durante el presente mes

Nº 2473.—Justicia, L 504.00, a favor del Alcalde del Presidio de Juticalpa, Departamento de Olancho, planilla salario devengado por 9 custodias del presidio, durante el presente mes.

Nº 2474.—Justicia, L 337.50, a favor del Alcalde del Presidio de Puerto Cortés, planilla salario devengado por los reos de presidio, durante la segunda quincena del presente mes.

Nº 2475.—Justicia, L 1.091.25, a favor del Alcalde del Presidio de Danli, durante el presente mes.

Nº 2476.—Justicia, L 765.00 a favor del Alcalde de. Pre-

sidio de Omoa, Departamento de Cortés, planilla salario devengado por los reos, durante la segunda quincena del presente mes.

Nº 2477.—Justicia, L 798.75, a favor del Alcalde del Presidio de Progreso, Departamento de Yoro, planilla salario devengado por los reos, durante la segunda quincena del presente mes.

Nº 2478.—Justicia, L 1.113.05, a favor del Alcalde del Presidio de La Ceiba, Departamento de Atlántida, planilla salario devengado por los reos, durante la segunda quincena del presente mes.

Nº 2479.—Justicia, L 1 372.50, a favor del Alcalde del Presidio de Santa Bárbara, planilla salario devengado por los reos, durante la segunda quincena del presente mes.

Nº 2480.—Justicia, L 137.25, a favor del Alcalde del Presidio de Roatán, Departamento de Islas de La Bahía, planilla salario devengado por los reos, durante el presente mes.

Nº 2481.—Justicia, L 967.50, a favor del Alcalde del Presidio de Yucarán, durante la segunda quincena del presente mes.

Nº 2482.—Justicia, L 708.75, a favor del Alcalde del presidio de Tela, Departamento de Atlántida, planilla salario devengado por los reos, durante la segunda quincena del presente mes

Nº 2483.—Justicia, L 495.50, a favor del Alcalde del Presidio de Juticalpa, Departamento de Olancho, planilla salario devengado por los reos, durante la segunda quincena del mes de octubre pasado.

Nº 2484.—Gobernación, L 40.00, a favor de Josefa S v de Chunchilla, cancelación del recibo en concepto de Pensión Civil, correspondiente al presente mes.

Nº 2485.—(Omitido)

Nº 2486.—Gobernación, L 30.00, a favor de Rosalía Villeda, cancelación del recibo adjunto en concepto de Pensión Civil, correspondiente al mes de octubre recién pasado.

Nº 2487.—Gobernación, L 80.00, a favor de Manuela Trejo v de Hernández, cancelación de los recibos adjuntos en concepto de Pensiones Civiles, correspondientes a los meses de septiembre y octubre del año en curso.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

Nº 2488.—Justicia, L 957.50, a favor del Alcalde del Presidio de Santa Rosa de Copán, planilla salario devengado por los reos, durante la segunda quincena del presente mes.

Nº 2489.—Gobernación, L 1.000.00, a favor de Juan Manuel Gálvez, valor correspondiente como Ex-Presidente de la República, según Decreto Nº 35 del 31 de enero de 1955 durante el presente mes.

Nº 2490.—Gobernación, L 30.00, a favor del Fondo Reintegrable, cancelación de la factura adjunta sin número por el suministro de materiales para servicio de este Ministerio, pagados a Juan Elías Fieflil

Nº 2491.—Gobernación, L 43.00, a favor del Fondo Reintegrable, cancelación de las facturas adjuntas Nos 1110-B y 1023-F, por el suministro de materiales para servicio de esta Secretaría.

Nº 2492.—Gobernación, L 3.00, a favor del Fondo Reintegrable, cancelación de la factura adjunta Nº 018378 por el suministro de materiales para servicio de esta Secretaría pagados a la Imprenta Calderón.

Nº 2493.—Gobernación, L 30.00, a favor del Fondo Reintegrable, valor correspondiente a varias ofrendas florales suministradas, pagadas a Lucía Matamoros.

Nº 2494.—Gobernación, L 10.00, a favor del Fondo Reintegrable, valor correspondiente al suministro de Agua Kristal para servicio de esta Secretaría, pagado a Amanda de Soto.

Nº 2495.—Gobernación, L 45.50, a favor del Fondo Reintegrable, valor correspondiente a atenciones prestadas al Titular de esta Secretaría - Invitados, pagados al Club Reforma.

Nº 2496.—Gobernación, L 4.00, a favor de Ramón Andrade, valor forraje suministrado a las bestias al servicio de una Inspectoría de Policía, dependiente de la Gobernación Política del departamento de Santa Bárbara, durante el mes de septiembre del presente año.

Nº 2497.—Gobernación, L 4.00, a favor de Alejandro Paz, valor forraje suministrado a las bestias al servicio de una Inspectoría de Policía, dependiente de la Gobernación Política del departamento de Santa Bárbara, durante el mes de septiembre del presente año

Nº 2498.—Justicia, L 340.00, a favor de Rafael Salomón Flores, valor correspondiente a combustibles suministrados a los vehículos al servicio de la Penitenciaría Central, durante el presente mes.

Nº 2499.—Gobernación, L 300.00, a favor de Rafael Salomón Flores, valor correspondiente a combustibles suministrados a los vehículos al servicio de esta Secretaría, durante el presente mes.

SECCION DE ACUERDOS REZAGADOS

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 2148
Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1953.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 300.00) trescientos lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Gerente de "La Voz del Comercio", por servicios de amplificación de sonido prestados a la Escuela de Verano de Educación Primaria.

El gasto se imputará a la Partida 31, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2149

Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 252.96) doscientos cincuenta y dos lempiras, noventa y seis centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Director del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública (SCISP), por servicios prestados al Programa de Nutrición Escolar, según Factura N° 225-53 de 24 de octubre último

El gasto se imputará a la Partida 1°, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2150

Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 2,211.00) dos mil doscientos once lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Lempira Rivera, Director Local de Educación Primaria de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara, valor que invertirá en la construcción de los edificios de las escuelas en La Cruz, Viejo Celilac, Nuevo Jalapa y reparación de la Escuela Urbana.

El gasto se imputará a la Partida 36, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2151

Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de ... (L 6191.04) seis mil ciento noventa y un lempiras, cuatro centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Juan Doborow, de esta capital, a buena cuenta de mayor cantidad, para cubrir un pedido de material escolar, hecho por su mediación a una casa Comercial de Alemania

El gasto se tomará de la "Parte del Remanente del año Fiscal de 1951-1952", Equipo para Escuelas, Ramo de Educación Pública, Decreto N° 113 de 5 de noviembre de 1952 — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2152

Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar por los meses de marzo y abril del presente año económico, la beca de (L 45 00) cuarenta y cinco lempiras mensuales, a favor de cada una de las señoritas siguientes, quienes hacen estudios de Enfermería Hospitalaria y Obstetricia, así

- Zonia Guardiola
- Elsy Alcocer
- Lidia Medina
- Blanca Rosa Anduray
- Idalia Mendoza
- Alba Luz Diaz
- Yolanda Marzán
- Leda Chavez
- Zoila Pineda
- Elvia Funes
- María Aurelia Mejía
- Leticia Merino

El pago se hará por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, a cada una de las interesadas, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Decano de la Facultad de Medicina y Cirugía, debiendo imputarse el gasto de (L 540.00) quinientos cuarenta lempiras mensua-

les, a la Partida 17, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2153

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1953.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, por el joven Virgilio Ochoa Hernández, menor de edad, estudiante y vecino de la ciudad de Juticalpa, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme el Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, que cursó y aprobó en el Instituto "La Fraternidad", de aquella ciudad, con las similares al Plan de Educación Secundaria, en vigencia

Resulta que a la solicitud de referencia acompaña el solicitante una certificación debidamente legalizada con la que comprueba los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del señor Jefe del Departamento de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita tengan las mismas denominaciones en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria Castellano, (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas, (Aritmética Práctica), Estudios Sociales, (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales, (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas, (Dibujo y Modelado), Educación Musical Caligrafía, Artes Industriales, Educación Física y Moral y Urbanidad — Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2154

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 145.00) ciento cuarenta y cin-

co lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Héctor B. Zelaya, valor que invertirá en la compra de material de encuadernación para treinta tomos de colecciones de periódicos y revistas del Archivo Nacional.

El gasto se imputará a la Partida 20, Archivo Nacional, Capítulo II, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2155

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1953.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veinticinco de febrero último, por el joven Bartem Haracil Tomé Cerrato, mayor de edad, estudiante y vecino de la Villa de San Antonio, departamento de Comayagua, contraída a pedir equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "León Alvarado", de la ciudad de Comayagua, con las similares al Plan de Educación Comercial, en vigencia.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña el solicitante una certificación debidamente legalizada con la que comprueba los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del señor Jefe del Departamento de Educación Técnica

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las materias cuya equivalencia se solicita tengan las mismas denominaciones en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública

Por tanto el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Comercial Castellano, Aritmética Práctica, Inglés, Estudios Sociales, Contabilidad Caligrafía Educación Física, Deportes Segundo Curso Castellano Inglés Algebra Química, Educación Física, Deportes Tercer Curso Castellano Inglés, Educación Física y Deportes e Instrucción Militar Cuarto Curso: Castellano, Inglés, Educación Física y Deportes e Instrucción Militar — Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2156

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 150.00) ciento cincuenta lempiras que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Jacobo Kafati, valor de una concertina que vendió al Centro de Cultura Popular.

El gasto se imputará a la Partida 31, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2157

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 250 00) doscientos cincuenta lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor José F. Avila, por servicios de transporte prestados a esta Secretaría, durante el mes de marzo último.

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2158

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 80 00) ochenta lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva a la señora Rosario S. de Ferrari, Gerente de la Estación Radioemisora H. R. N. por una transmisión especial por control remoto en el Paraninfo de la Universidad, en el Primer Semestre de Educación Secundaria, según factura N° 1212 de 24 de marzo último

El gasto se imputará a la Partida 31, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2159
 Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1953.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Autorizar la suma de (L 20.00) veinte lempiras mensuales, a partir del primero de los corrientes a junio del presente año económico, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva a la Profesora Rubecir da Moncada, residente en La Ceiba, departamento de Atlántida como complemento a su pensión de maestra jubilada, con valor de (L 60.00) sesenta lempiras mensuales, que le fue autorizada por Acuerdo N° 803 de 12 de septiembre último.
 El gasto se imputará a la Partida 4, Gastos Diversos Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos—Comuníquese
GÁLVEZ
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2160
 Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1953.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Autorizar la suma de (L 84.40) ochenta y cuatro lempiras, cuarenta centavos de lempira, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "Juventud Hondureña", de la ciudad de Nueva Ocotepeque, se hará efectiva al Profesor Jesús Medina Nolasco, Director del mismo establecimiento, valor que invertirá en cubrir varias facturas de materiales para el referido Instituto
 El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al mencionado centro—Comuníquese
GÁLVEZ
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2161
 Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1953
 El Presidente de la República
ACUERDA
 Autorizar la suma de (L 40.00) cuarenta lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al señor Gerente de "La Surtidora", por varios artículos que suministró al Departamento de Educación Secundaria, según facturas Nos 10707 y 10708 de marzo último
 El gasto se imputará a la Partida 31, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos—Comuníquese
GÁLVEZ
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2162
 Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1953.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Autorizar la suma de (L 30.00) treinta lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Administrador del diario "El Día", por la publicación de un anuncio de la Facultad de Ingeniería relacionado con una Beca División de Vivienda
 El gasto se imputará a la Partida 42, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese
GÁLVEZ
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2163
 Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1953.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Autorizar la suma de (L 808.04) ochocientos ocho lempiras, cuatro centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al propietario de la Imprenta "Soto", por materiales e impresión de varios trabajos para el Departamento de Educación Secundaria
 El gasto se imputará a la Partida 31, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos—Comuníquese
GÁLVEZ
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2164
 Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1953
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Autorizar la suma de (L 401.40) cuatrocientos un lempira, cuarenta centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al señor Gerente de "La Surtidora", por varios artículos que suministró al Departamento de Educación Secundaria según facturas Nos 10707 y 10708 de marzo último
 El gasto se imputará a la Partida 31, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos—Comuníquese.
GÁLVEZ
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2165
 Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1953.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Autorizar la suma de (L 240.19) doscientos cuarenta lempiras, diez y nueve centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Secretario de la Facultad de Medicina y Cirugía, valor que invertirá en el pago de los examinadores que practicaron las pruebas finales en la Escuela de Enfermeras anexa a dicha Facultad
 El gasto se imputará a la Partida 42, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos—Comuníquese
GÁLVEZ
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2166
 Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1953
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Aprobar las comisiones que practicarán los exámenes extraordinarios en la Facultad de Medicina y Cirugía, nombrados por el Decano de la misma, en la forma siguiente.
MATERIAS ATRASADAS
 Clínica Quirúrgica, 1° año, Doctores José Gómez Márquez G y César Zúñiga
 Clínica Quirúrgica, 2° año, Doctores José Gómez Márquez G y César Zúñiga
 Patología Interna, 1° año, Doctores Hernán Corrales y Napoleón Bográn
 Anatomía y Disección, 2° año, Doctores Angel D Vargas y J Ramón Pereira
 Anatomía y Disección, 1° año, Doctores Alejandro Zúñiga L y Cornelio Corrales
MATERIAS DE CURSO
Septimo Curso
 Clínica Médica 2° año, Doctores Manuel Bueso y Ramón Alcerro Castro
 Terapéutica 2° año, Doctores Manuel Bueso y Plutarco Castellanos
 Pediatría y Puericultura, Doctores Joaquín Romero Méndez y Gilberto Osorio Contreras
 Medicina Legal y Toxicología, Doctores José Manuel Davila y Martín A Bulnes B
Primer Curso Sección "A"
 Anatomía Sección "A", Doctores Angel D. Vargas y Cornelio Corrales
 Biología, Sección "A", Doctores Armando Bardales y Dagoberto Majano.

Física Médica, Doctores Martín A. Bulnes B. y Carlos Bendaña.
 Disección, Doctores Angel D. Vargas y Alejandro Zúñiga L.
Primer Curso Sección "B"
 Anatomía, Doctores Alejandro Zúñiga L. y Ramiro Figueroa.
 Disección, Doctores Angel D. Vargas y Alejandro Zúñiga L.
 Física Médica, Doctores Martín A. Bulnes B. y Carlos Bendaña.
 Biología, Doctores Dagoberto Majano y Armando Bardales.
Segundo Curso
 Anatomía y Disección 2° año Doctores J. Ramón Pereira y Angel D Vargas
 Fisiología Doctores Dagoberto Majano y José Gómez Márquez G
 Química Fisiológica, Doctores Abraham Riera y J Adán Cueva.
 Histología Doctores Dagoberto Majano y Abraham Riera.
 Embriología, Doctores J. Adán Cueva y Hernán Corrales
Tercer Curso
 Clínica Quirúrgica, 1° año, Doctores J. Napoleón Alcerro y Salomón Munguía A
 Patología Externa, 1° año, Doctores Salomón Munguía A y José Gómez Márquez G
 Anatomía Patológica, Doctores Efraín Ochoa Reina y Abraham Riera
 Patología General, Doctores José Gómez Márquez y Plutarco Castellanos
 Técnica Operatoria, 1° año Doctores Alejandro Zúñiga L. y Salomón Larios
Cuarto Curso
 Técnica Operatoria, 2° año, Doctores Roberto Gómez Rovelo y Ramón Larios
 Patología Externa, 2° año, Doctores José Gómez Márquez G y J. Napoleón Alcerro
 Patología Interna, 1° año, Dres Napoleón Bográn y Ramiro Figueroa
 Clínica Quirúrgica, 2° año, Doctores Octavio Vallecillo y César Zúñiga
Quinto Curso
 Patología Interna, 2° año Dres Hernán Corrales y Ramón Alcerro Castro
 Obstetricia Doctores Alejandro Zúñiga L y Ramiro Figueroa
 Higiene y Medicina Preventiva, Doctores Tito H. Cárcamo y J M Davila
Sexto Curso
 Clínica Médica 1° año, Doctores Plutarco Castellanos y Gilberto Osorio C.
 Patología Tropical y Parasitología Doctores Efraín Ochoa Reina y Hernán Corrales
 Terapéutica, 1° año, Doctores Plutarco Castellanos y Manuel Bueso
 Materia Médica y Farmacología, Doctores Tito H. Cárcamo y J M Davila.

Ginecología, Doctores Octavio Vallecillo y Salomón Munguía Alonzo.—Comuníquese.
GÁLVEZ
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,
Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2167
 Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1953.
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Aprobar las comisiones que practicarán los exámenes extraordinarios en la Escuela de Enfermeras, anexa a la Facultad de Medicina y Cirugía; nombrados por el Decano de la misma en la forma siguiente
MATERIAS DE CURSO
Primer Curso
 Elementos de Física y Química, Doctores Octavio Vallecillo y Dagoberto Majano
 Elementos de Anatomía, Doctores Ramiro Figueroa y Salomón Munguía
 Elementos de Fisiología, Dres. Hernán Corrales y Alejandro Zúñiga L.
 Enfermería Práctica, 1° año, Doctores Dagoberto Majano y Martín A Bulnes B
Segundo Curso
 Parasitología y Bacteriología, Doctores Joaquín Romero Méndez y Octavio Vallecillo
 Nociones de Patología Externa, Doctores Martín A. Bulnes B y Salomón Munguía A
 Enfermería Práctica, 2° año, Doctores Armando Bardales y Alejandro Zúñiga L.
Tercer Curso
 Higiene y Sanidad, Doctores Joaquín Romero Méndez y Manuel Bueso
 Enfermería Práctica, 3° año, Doctores Alejandro Zúñiga L. y Armando Bardales
Cuarto Curso
 Anatomía de la Pelvis y de los Organos que Participan en el Parto, Doctores Salomón Munguía A y Hernán Corrales
 Obstetricia, Doctores Gilberto Osorio C y Ramiro Figueroa.
 Nociones de Terapéutica, Doctores Martín A. Bulnes B y Manuel Bueso—Comuníquese
GÁLVEZ
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2168
 Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1953
 El Presidente de la República
ACUERDA:
 Autorizar la suma de (L 50.00) cincuenta lempiras, cincuenta centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Gerente de "La Surtidora", por varios artículos que suministró al Departamento de Educación Secundaria, según facturas Nos 10707 y 10708 de marzo último
 El gasto se imputará a la Partida 31, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos—Comuníquese.
GÁLVEZ
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios.

que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Gerente de la Scholes & Lozano por accesorios y lubricantes suministrados al carro de la Escuela Normal Rural de Varones de Comayagua.

El gasto se imputará a la Partida 42, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2169
Tegucigalpa, D. C. 6 de abril de 1953.

El Presidente de la República
ACUERDA

Autorizar la suma de (L 551.80) quinientos cincuenta y un lempiras, ochenta centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Gerente de la Estación Atlas, por gasolina y lubricantes suministrados a las Escuelas Normales Rurales de Comayagua y Danlí, de conformidad con el detalle siguiente y durante el mes de marzo último

Escuela Normal Rural de Señoritas Villa Ahumada, Danlí, L 538.30

Escuela Normal Rural de Varones San Juan, Comayagua, L 13.50,

Total, 551.80

El gasto se imputará a la Partida 42, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

GÁLVEZ.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2170
Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1953.

El Presidente de la República
ACUERDA

Autorizar la suma de (L 147.40) ciento cuarenta y siete lempiras, cuarenta centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Gerente de la Estación Atlas, por gasolina y lubricantes suministrados al Estado Nacional, durante el mes de marzo último

El gasto se imputará a la Partida 2, Deportes, Capítulo VIII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2171
Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1953.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 553.80) quinientos cincuenta y tres lempiras, ochenta centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Gerente de la Estación Atlas, por gasolina y lubricantes suministrados a esta Secretaría, durante el mes de marzo último.

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

GÁLVEZ.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2172
Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1953

El Presidente de la República
ACUERDA

Autorizar la suma de (L 248.68) doscientos cuarenta y ocho lempiras, sesenta y ocho centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Gerente de la Estación Atlas, por gasolina y lubricantes, que suministró a la Dirección General de Educación Primaria, durante marzo último

El gasto se imputará a la Partida 31, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

GÁLVEZ.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2173
Tegucigalpa, D. C., 7 de abril de 1953

El Presidente de la República
ACUERDA

Autorizar la suma de (L 106.00) ciento seis lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva a la señorita Rosa María Hidalgo por servicios extraordinarios prestados a esta Secretaría

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2174
Tegucigalpa, D. C., 7 de abril de 1953.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 668.82) seiscientos sesenta y ocho lempiras, ochenta y dos centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Gerente de la casa Uhler, saldo de varios artículos que vendió a esta Secretaría, según factura del 20 de marzo último.

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

GÁLVEZ.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2175
Tegucigalpa, D. C., 7 de abril de 1953

El Presidente de la República
ACUERDA

Autorizar la suma de (L 822.19) ochocientos veintidós lempiras, diez y nueve centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Gerente de la Empresa Taca, por servicios de transporte prestados a esta Secretaría, según estado de cuenta de 31 de enero último

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

GÁLVEZ.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2176
Tegucigalpa, D. C., 7 de abril de 1953

El Presidente de la República
ACUERDA.

Nombrar al señor Carlos Urquía, Portero de la Biblioteca Nacional, en sustitución del joven Gustavo Gómez Santos, que renunció

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir de la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese

GÁLVEZ.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2177
Tegucigalpa, D. C., 7 de abril de 1953

El Presidente de la República
ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 120.00) ciento veinte lempiras,

que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Miguel Obando, por servicios de transporte prestados durante la celebración del Primer Seminario de Educación Secundaria.

El gasto se imputará a la Partida 31, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios

Acuerdo N° 2178
Tegucigalpa, D. C., 7 de abril de 1953

El Presidente de la República
ACUERDA:

Aprobar las ternas que practicarán los exámenes extraordinarios en el Instituto Departamental "La Independencia", de la ciudad de Santa Bárbara, nombradas por el Director de dicho establecimiento, en la forma siguiente:

Castellano, 2° y 3° Curso NI CC y Com, Licenciado Mario Bardales Meza, Profesoras Carmen C. Rivera y Amalia de Guzmán

Inglés, 1° y 2° Curso NI CC y Com, Ing Daniel Rápalo Bográn, Br Antonio Hasbun y Profesor Antonio Mejía Tinoco

Matemáticas, (Aritmética Práctica) 1° y 2° Curso NI y CC, Profesores Filadelfo M Rápalo, Humberto O. Trejo y Juho Sabillón P

CC NN, (Botánica, Zoología e Higiene), 1° 2° y 3° NI y CC, Profesores Eulogio Enamorado, Juan J Barahona y Cehna de Enamorado

Caligrafía, 2° Curso NI y CC, Br Eulogio Galeano Trejo, Profesores Juan J Barahona y Carmen C Rivera

Educación Musical, 2°, 3° y 5° Curso NI y CC, don Isidoro Monroy, Profesores Amparo Rápalo y Antonio Pineda B

Artes Industriales, 2°, 3° y 5° NI y CC, Profesor Leonidas Orellana, don Manuel Martínez V. y Profesor Juan J Barahona

Agricultura, 2° Curso NI, Prof Florencia Reyes, Br Antonio Vaquero y don Wilberto Nuila

Inglés, 3° 4° y 5° Curso NI y CC, Ing Daniel Rápalo Bográn, Br Antonio Hasbun y don Wilberto Nuila

Estudios Sociales, 1° 2°, 3° y 5° Curso NI y CC, Profesores Florencia Reyes, José L. Mejía y Humberto O Trejo

Moral y Urbanidad, 1° Curso NI y CC, Profesor Antonio Pineda, Br Eulogio Galeano Trejo y Profesora Alda Lilia Bú

Dibujo y Modelado, 2°, 3° y 5° Curso NI y CC, Br Eulogio Galeano Trejo, Profesores Antonio Pineda y Camila Licona

Matemáticas, (Algebra y Geometría), 3° y 4° Curso NI y CC,

Profesor Filadelfo M. Rápalo, Br. Antonio Hasbun e Ingeniero Daniel Rápalo Bográn.

Educación Física y Deportes, 2°, 3° y 5° Curso NI y CC., Profesor José L. Mejía, don Manuel Martínez V. y Profesor Humberto O. Trejo.

Francés, 3° Curso CC., Bachilleres Eulogio Galeano Trejo, Antonio Vaquero y Profesora Alda Lilia Bú.

Psicología General, 3° Curso Normal, Profesores Eulogio Enamorado, Antonio Pineda y Augusto Urbina.

Principios de Educación, 3° Curso Normal, Profesores Florencio Reyes, Humberto O. Trejo y Augusto Urbina.

Física (Opt. Acúst. Mag. y Elec.), 4° Curso Normal, Profesores Filadelfo M Rápalo, Juan J Barahona y Br. Antonio Vaquero

Introducción a la Filosofía, 4° Curso NI., Br Eulogio Galeano Trejo, Profesora Alda Lilia Bú y Licenciado Roberto Caballero

Biología Educativa, 5° Curso Normal, Profesora Celma de Enamorado, Doctor Lucas Caballero y Profesor Juan J Barahona

Técnica y Práctica de la Enza., 5° Curso Normal, Profesores Florencio Reyes, Humberto O Trejo y Augusto Urbina.

Sociología Educativa, 5° Curso Normal, Profesor Florencio Reyes, Licenciado Roberto Caballero y Profesor Marcial Bueso D.

Higiene Escolar, 5° Curso Normal, Profesores Carmen C Rivera, Filadelfo M Rápalo y Juan J Barahona

Organización y Admón Esc, 5° Curso Normal, Profesores Florencio Reyes, Humberto O Trejo y Carmen C Rivera

Filosofía e Hist. de la Educ 5° Curso Normal, Profesores Joaquín Baide C, Carmen C Rivera y Juan J. Barahona

Matemáticas, (Aritmética Práctica), 1° Curso Comercio, P M Manuel Guzmán, Profesores Julio Sabillón P y Marcial Bueso D

Estudios Sociales, 1° Curso Comercio, P M Norma Gloria Baide, Profesor José L. Mejía y Lic Roberto Caballero

Contabilidad, 1° Curso Comercio, P M Adán Enrique Murillo, Teodoro Láinez h. y Enrique Peña Tábora

Taquigrafía, 1° Curso Comercio, P M Norma Gloria Baide, S C Emma Rodríguez y don Manuel Martínez V

Mecanografía, 1° Curso Comercio, P M Norma Gloria Baide, S C Emma Rodríguez y Profesora Rosa Delia González

Inglés, 2° Curso Comercio, Br. Antonio Hasbun, Profesor Antonio Mejía Tinoco y don Wilberto Nuila.

Aritmética Mercantil, 2° y 3° Curso Comercio, P M. Manuel Guzmán, Teodoro Láinez h. y Julio Sabillón P.

Contabilidad Práctica, 2° Curso Comercio, P M. Julia Orfilia Mu-

riño, Manuel Guzmán y Julio Sabillón P.

Geografía Comercial, 2º Curso Comercio. Licenciado Carlos Cárcamo h., Profesor Juan J. Barahona y P. M. Norma Gloria Baide.

Leyes de Hacienda, 3º Curso Comercio. Licenciados Mario Bardales Meza, Adán Pineda V. y P. M. Teodoro Láinez h.

Castellano, 4º Curso Comercio. Licenciado Mario Bardales Meza. Profesores Juan J. Barahona y Amalia de Guzmán

Contabilidad Fiscal y Mpal. 4º Curso Comercio. Licenciado Carlos Cárcamo h., P. M. Teodoro Láinez h. y Julia Orfiha Murillo.

Economía Política, 4º Curso Comercio. Licenciados Carlos Cárcamo. Adán Pineda V. y Roberto Caballero.

Finanzas, 4º Curso Comercio. P. M. Adán Enrique Murillo, Teodoro Láinez h y Licenciado Adán Pineda V.

Aforo de Mercaderías, 4º Curso Comercio. P. M. Manuel Guzmán, Julio Sabillón P. y Teodoro Láinez h.

Derecho Mercantil y Trat Com, 4º Curso Comercio. Licenciado Carlos Cárcamo h., P. M. Julio Sabillón P. y Licenciado Adán Pineda V —Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2179

Tegucigalpa, D C., 7 de abril de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar, a partir del primero de los corrientes a junio del presente año económico, la suma de (L 100 00) cien lempiras mensuales, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva a la señorita Julia Elena García C., por servicios que está prestando en la Campaña Nacional de Alfabetización

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2180

Tegucigalpa, D C., 7 de abril de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de marzo y abril del año económico en curso, la beca de (L 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes que hacen estudios de Magisterio en la Escuela Normal

Rural de San Juan. Comayagua, así:

- 1.—Nicolás Mejía Vallechillo
2.—Alfonso Donato Murillo
3.—José Gilberto Arita
4.—Ramón Amílcar Hernández
5.—Reinaldo Fiallos
6.—Enrique Ochoa
8.—Jorge Alberto Portillo
9.—David González
10.—Héctor Amílcar Vaquero
11.—Joaquín Benito Chávez
12.—Julián Guillén
13.—Ricardo Madrid
14.—José Antonio Madrid
15.—Neptaly Hernández.

El pago se hará por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe. a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el Vº Bº del Director del mencionado establecimiento, debiendo imputarse el gasto de (L 375 00) trescientos setenta y cinco lempiras mensuales a la Partida 7, Enseñanza Normal Rural, Sección 1ª, Capítulo V, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 2181

Tegucigalpa, D C., 7 de abril de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 144 72) ciento cuarenta y cuatro lempiras, setenta y dos centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Gerente de la Estación Radioemisora HRD2, La Voz de Atlántida de la ciudad de La Ceiba, por servicios de transmisión prestados al Departamento de Educación Primaria con motivo de la Tercera Escuela de Verano

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

AVISOS

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

Table with 7 columns: BILLETES, GIROS, MON. METALICA, Compra, Venta, Compra, Venta, Compra, Venta. Rows for Dólar, Colón Salvadoreño, and Quetzal.

COTIZACION OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

Table with 3 columns: Monedas, Dólares, Lempiras. Rows for Libra Esterlina, Franco Belga, Franco Francés, Franco Suizo, Marco, Florín, Corona Sueca, Peseta, Peso Argentino, and Peso Mexicano.

Tegucigalpa, D C, 8 de Febrero de 1960

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios.

REMATES

El infrascrito Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley HACE SABER: que en la audiencia del día miércoles dos de marzo próximo del corriente año, a las dos de la tarde, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en la lotificación Casamata de esta ciudad, como de tres mil quinientas setenta y cuatro varas cuadradas de superficie, cuyas dimensiones y límites son: al Norte, cincuenta varas noventa centésimas de vara, con la carretera de Casamata; al Sur, cincuenta y una varas, con el resto de la lotificación Casamata, de herederas de Santos Soto, mediando calle; al Este, setenta y una varas, con propiedades de Miguel Barahona y Fernando Ramos, callejón de por medio; y al Oeste, setenta y ocho varas, con lote número once de herederas de Santos Soto y lote número cuatro de Adelheit Kuborovich Este terreno tiene las siguientes mejoras, las que se encuentran debidamente inscritas al margen del dominio que al final se mencionan "Un muro de 163 varas de largo por ocho de alto, cuyos cimientos tienen 2/1 de ancho por 1 de profundidad en metros, empezando con un espesor de dos metros y terminando con un espesor de un metro, de construcción de piedra, arena y cal con costo de veintiséis mil lempiras Otro muro de 21 metros de largo por 3 de alto con cimiento de un metro cincuenta centímetros de ancho en su base y uno en su terminación, con un costo de cuatro mil lempiras. Otro muro a la entrada de la propiedad, de 46 varas de largo y un metro veinticinco centímetros de alto, y setenta centímetros de espesor, construido en forma de mosaico con piedra negra, arena y cal, con un valor de cuatro mil lempiras. Y un relleno en el mismo terreno, con un costo de cuatro mil lempiras, haciendo estas mejoras un total de treinta y siete mil lempiras. Se encuentra inscrito

dicho inmueble, su dominio a favor del señor Miguel Asfura, bajo el N° 252, folios 375 y siguiente, Tomo 116 del Registro de la Propiedad Inmueble de este Depto. Este inmueble se rematará para con su producto hacer efectivo el pago de cantidad de lempiras que el señor Miguel Asfura, es en deberle al Banco de Honduras, S. A., el que se encuentra valorado en la cantidad de setenta mil lempiras. Se advierte que por ser primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Tegucigalpa, D. C., 5 de febrero de 1960.

José Arcio Ochoa O., Secretario.

Del 6 al 29 F 60

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber que en la audiencia del día martes primero de marzo del corriente año, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe de la manera siguiente: "Dos lotes de terrenos situados en el barrio San Felipe de esta ciudad, señalados en el plano correspondiente, con los números cincuenta y nueve y sesenta formando ambos un solo solar con las dimensiones siguientes: al lado Este y Oeste, veinte metros cada lado, al Norte, cuarenta y ocho metros, treinta centímetros al Sur, cuarenta y ocho metros, cincuenta centímetros además una fracción de terreno, que mide al Norte, un metro sesenta centímetros, al Sur, un metro setenta centímetros, al Este, diez metros; y al Oeste, diez metros, esta fracción forma con los dos lotes indicados y descritos, un solar único y limitado al Norte, por el diámetro de la calle cincuenta y ocho, al Sur que mide treinta y uno, al Este, con la avenida y cincuenta y uno, medido en la calle; y al Oeste, con la calle y el diámetro de la calle cincuenta y ocho". Al presente se encuentra inscrito a favor

de la señora Marina viuda de Zúñiga bajo el N° 266, folio 28 de Tomo 105 del Registro de la Propiedad de este departamento, será valorado en la cantidad de veintimil ciento once lempiras, con catorce centavos de lempira. Se rematará para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras que la señora Marina viuda de Zúñiga es en deberle al señor Joaquín Aguilar Fontevilla. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Tegucigalpa, D. C., 25 de enero de 1960

José Arcio Ochoa Osores, Srío.

Del 30 E. al 22 F. 60.

El infrascrito Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber que en la audiencia del día sábado cinco de marzo próximo del corriente año a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta y en el local que ocupa este Juzgado, el inmueble que se describe de la manera siguiente: Una pieza de caserío ubicada en la Avenida Jerez de Tegucigalpa, D. C., construida sobre paredes de bahareque, con su cocina, otras mejoras, cubierta de cemento, su servicio de agua y luz eléctrica y sanitario; todo construido en un solar que mide cuatro metros noventa y cuatro centímetros de Este a Oeste, por veinte varas de Norte a Sur todo limitado: al Norte, Avenida de por medio, propiedad que fué de Ofelia Ramírez, hoy de Angélica Funes; al Sur, casa y solar que fué de la familia Urdía, hoy de Carmen Neza, al Este, propiedad de Dora de Henriquez; y al Oeste, propiedad que pertenece a Miguel Hernández. Inscrito al dominio bajo número 109, folios 147 y 148 del Tomo 92 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento, a favor de Héctor, Socorro y Haidée Zúñiga, hijos legítimos del señor Rómulo Zúñiga Durón, y se rematará para hacer efectiva con su producto, cantidad de lempiras, que el señor Rómulo Zúñiga Durón, como representante de sus menores hijos legítimos, Héctor, Socorro y Haidée Zúñiga, es en deberle al señor Lic. Cecilio Colindres Zepeda. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el que fué determinado por el Perito nombrado al efecto, en la cantidad de Diecisiete Mil Lempiras. Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1960

José Arcio Ochoa Osores, Srío.

Del 6 F al 19 M 60

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber que en la audiencia del día jueves veinte de febrero próximo del corriente año a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble que se encuentra ubicado en el Barrio Bolán, en esta ciudad en el lugar llamado "Calleja Morazan" Ernesto Farfán", y que se describe de la siguiente manera: Un lote de solar que

CONVOCATORIA

La "Aseguradora Hondureña, S. A.", por medio del que suscribe, convoca a sus socios a la Asamblea Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo en el local de la compañía, el viernes 26 de este mes a las 4 p. m., en la que se tratarán los asuntos de la Orden del Día que se consigna a continuación. En caso de no reunirse el quórum de ley, dicha Asamblea se verificará el siguiente día, en el mismo local y hora señalados, con los accionistas que asistan.

ORDEN DEL DÍA

- 19—Informe del Consejo de Administración;
- 29—Discusión, aprobación o modificación del Balance General de la Compañía, correspondiente al año social de 1959;
- 39—Informe del Comisario;
- 49—Elección del Consejo de Administración y Comisarios; y
- 59—Votación del Presupuesto de Gastos para 1960.

Tegucigalpa, D. C., 8 de febrero de 1960.

LIZANDRO VALLE,
Secretario del Consejo de Administración.

Del 8 al 10 F. 60.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES, S. A., a la Asamblea General, que tendrá lugar en su oficina en esta ciudad, el día sábado 20 de febrero del corriente, a las cuatro de la tarde, para tratar los asuntos consignados en el Artículo 168 del Código de Comercio. En caso de no haber quórum, la asamblea tendrá lugar el día sábado 27 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo lugar, con los accionistas que asistan. *Quedan a la orden de los señores Accionistas los libros y documentos para su examen y estudios de las operaciones, desde esta fecha.*—Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1960.

MIGUEL A. ZELAYA,
Secretario.

Del 2 al 20 F. 60.

... con el número noventa y seis, ... al Norte, con lote noventa y siete, al Sur, lote noventa y ocho, y al Este, lote noventa y cinco; y al Oeste, lote ochenta y ocho, con una extensión superficial, de doscientas ochenta y seis varas cuadradas y ochenta y cinco centésimas de vara cuadrada. Dos lotes de solar marcados con los números noventa y siete y noventa y ocho, los que tienen una extensión superficial, de una extensión superficial, de sesenta y ocho varas cuadradas y treinta y nueve centésimas de vara cuadrada, limitando al Norte, con lote ochenta y tres y ochenta y cuatro, calle de por medio; al Sur, con lote ochenta y siete y ochenta y ocho; al Este, lote noventa y seis; y al Oeste, lote ochenta y cinco y ochenta y seis, calle de por medio. En estos solares hay construidas dos casas y una más levantada en sus paredes únicamente, valorados los solares en la cantidad de doce mil quinientos cincuenta y dos lempiras, cuarenta cantavos, y las construcciones en diez y nueve mil lempiras, lo que es un total de treinta y un mil quinientos cincuenta y dos lempiras, cuarenta cantavos. Inscrito su dominio a favor de la señora Josefina Martínez, bajo el N° 209, folios 321 al 324 del Tomo 37, del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Dichos inmuebles se rematarán para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, que la señora Josefina Martínez, es en deberle al señor Joaquín Aguilar Fondevilla. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 2 de enero de 1960

JOSÉ ARECIO OCHOA O Srío.
Del 26 E. al 17 F. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 19 de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber, que en la audiencia del día lunes, veintinueve de febrero próximo, del corriente año, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe de la manera siguiente: Una casa parra de adobe, cubierta con tejas, compuesta de tres piezas hacia la calle, un corredor, un comedor, dos cuartos para sirvientes y servicios sanitarios, todo construido en un solar situado en el barrio Las Delicias, de esta ciudad, que mide tres varas, veintiséis pulgadas de frente, por treinta varas de fondo, todo limitado. Al Norte, solar que fue de Albina Herrera, ahora casa y solar de los herederos de don Vicente R. Martínez, al Sur, solar que fue de Florencia Flores, ahora de los herederos de don Anselmo Maradaga; al Este, calle de por medio, casa de Eloisa de Amador y Colina Girón, ahora edificio de Coque María Auxiliadora, y al Oeste, solar que fue del Doctor Juan Cabeza, ahora propiedad de don Fernando Sempé. Inscrito su dominio con el número 69, al folio 16 del Tomo 84 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Inmueble que se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras, que es en deber al señor doctor Martínez de Cálix de Acazco Hondureño, S. A. de esta ciudad. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

bran las dos terceras partes del avalúo, el que fue determinado de común acuerdo de las partes, en la cantidad de quince mil lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1960

JOSÉ ARECIO OCHOA OSORTO, Srío.
Del 4 al 26 F. 60

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día lunes veintidós de febrero próximo, del corriente año, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: 19 Una casa de construcción de adobe, de quince varas de largo por seis varas de ancho, con un corredor de tres varas de ancho por el largo de la casa, enladrillada con ladrillo de cemento, y cubierto el techo con tejas, más tres cuartos, una cocina, dos excusados, dos baños, cuatro vitrinas, mostradores, tres estantes, y mercaderías consistentes en tejas en regular cantidad, en un solar que mide treinta varas cuadradas, limitado Al Norte, casa y solar de Julio César Díaz, al Sur, con casa y solar de Isabel Durón V. de González al Oriente, con casa y solar de J. Coronado Zúñiga, y al Poniente, con casa de Luis Sagado, mediando calle. 29 La quinta parte de un potrero, situado a inmediaciones de la anexa de San Antonio, jurisdicción de Acazco departamento de El Paraíso acotado con

cercos de alambre con varias travessas de alambre y piedra, empastado con zacate artificial, estimándose su superficie en sesenta y cinco manzanas aproximadamente. Este inmueble se encuentra inscrito con el número ciento ochenta y seis, páginas 266, frente y vuelta del Tomo XXI, del Registro de la Propiedad de la Sección de Danlí departamento de El Paraíso. 39 Un lote de terreno como a dos kilómetros de Acazco, en el sitio de "Tierra Blanca", consistente en un potrero de seis manzanas y una labranza de treinta manzanas. Inscrito a favor del señor Pedro José Bustamante Lozano, con el N° 425, folios 391 y 392 del Tomo 22 del Registro de la Propiedad, de Danlí, departamento de El Paraíso. Los inmuebles descritos fueron valorados en la cantidad de diez y nueve mil ochocientos lempiras, (L. 19.800 00) por el Perito nombrado al efecto y se rematarán en pública subasta para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor Pedro José Bustamante Lozano, es en deberle al señor Farah Farach. Se advierte que por tratarse de segunda licitación, se admitirá cualquier postura.—Tegucigalpa, D. C., 19 de febrero de 1960.

JOSÉ ARECIO OCHOA OSORTO Srío.
Del 4 al 12 F. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 19 de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día martes ocho

de marzo próximo, del corriente año, a las dos de la tarde, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Un solar ubicado en el barrio Las Delicias, de esta ciudad, midiendo y limitando especialmente así: Al Norte, veintiocho varas, con solar de don Adel Ramírez Folgar; al Sur, veintiocho varas, limitando con propiedad de doña Balbina Guevara y don Antonio Montcada al Este, veinticuatro varas y media, en línea quebrada puesto que penetra otro solar en una extensión de ocho varas, o sea la porción que fue vendida al Abogado don Juan Murillo Durón, limitada con propiedades de Fernando Sempé, Juan Murillo Durón, Juan Francisco García y María Luisa Galeano; al Oeste, veinticuatro varas y media, con propiedades de herederos de don Manuel Reyes y don Pío Uclés, mediando calle". El dominio del inmueble en mención se encuentra inscrito a favor de la señora Sara Ramírez v. de Arta, bajo el N° 246, folios 332 del Tomo 128 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. El inmueble descrito, será rematado para con su producto hacer efectivo el pago de cantidad de lempiras, que la señora Sara Ramírez v. de Arta es en deberle al señor Joaquín Aguilar Fondevilla, y fue valorado dicho inmueble en la suma de siete mil lempiras. Se advierte que por ser segunda licitación, se admitirá cualquier postura.—Tegucigalpa, D. C., 3 de febrero de 1960

JOSÉ ARECIO OCHOA O Srío.
Del 9 E. al 2 M. 60

Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: Que con fecha primero de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía The Knox Company una sociedad colectiva compuesta por los señores Warren W Burgess Linn D Johnson y Richard T. Aldworth, domiciliada en el N° 1400 Cahuenga, ciudad y Condado de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada "Diotex",



cartón pane' conforme al registro N° 37.902, del 13 de julio de 1937, renovado en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América y que pido se tome del expediente de la marca hondureña N° 2387, del 8 de marzo de 1938 marca que ampara, distingue y protege, tabletas

medicinales en y para el tratamiento de la acidez, desórdenes estomacales y del tubo digestivo, superacidez y para el alivio de tales condiciones físicas o patológicas que puedan resultar provenientes del exceso de acidez en el estómago; la que independiente de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos y productos o a los envases, envoltorios y paquetes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas marbetes, estarcidos y en otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., primero de febrero de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1960

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
10 y 20 F y 19 M. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: Que con fecha treinta de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Warner-Lambert Pharmaceutical Company, manufactureros, una corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 201 Tabor Road, Morris Plains, Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada

ANUSOL

según el elisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 269 752, del 15 de abril de 1930, marca renovada el 15 de abril de 1950 en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, la que ampara, distingue y protege supositorios recomendados para el tratamiento de condiciones inflamatorias del recto y de los órganos cercanos; la que independiente de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos y productos, o a los envases, paquetes y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., treinta de enero de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 3 de febrero de 1960

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
10 y 20 F y 19 M. 60

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: Que con fecha primero de febrero del año en curso se admitió la solicitud que dice "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En repre-

sentación de la compañía M y B Dietetic Laboratories Inc., una corporación del Estado de Ohio, domiciliada en 625 Cleveland Avenue, en Columbus, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, manufactureros, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

SIMILAC

según el diseño y conforme al adjunto certificado de registro... No 227.046, del 26 de abril de 1927, renovado en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que ampara, distingue y protege dietas para infantes; alimentos e ingredientes de alimentos y productos farmacéuticos en general; la que independientemente de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos y productos o a los envases, envoltorios y paquetes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., primero de febrero de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
10 y 20 F. y 19 M. 60.

Títulos Supletorios

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional, hace saber que con fecha treinta de diciembre del año recién pasado, se presentó a este Despacho, el Lic. Francisco Sandoval P., mayor de edad, soltero, Licenciado y de este vecindario en nombre y representación de doña María Luisa Matute de Martínez, también mayor de edad, casada, de oficios domésticos, vecina del municipio de Sulaco, en este departamento y ésta a su vez, como representante de sus hermanas legítimas, Teodora Matute Chávez, enfermera, soltera, Bertha Josefina Matute Chávez, Profesora de Instrucción Primaria, soltera, y Laura Matute Chávez de Suazo, casada, de oficios domésticos, y vecinas del Distrito Central, solicitando título supletorio del siguiente inmueble. Un terreno denominado "La Joya", situado en jurisdicción del pueblo de Sulaco, compuesto de cincuenta manzanas más o menos, cercado con alambre de púa, en su mayor parte y la menor con barranco natural del río Sigüapa, con los siguientes límites especiales Al Norte, con potrero de Inés Flores, no siendo medianero el cerco, al Oriente, camino real, que va de Sulaco al Jaral, de por medio, potreros, uno que fué de Antonio Durón, hoy de Tranquillino M. Pino, y otro de Pablo Borjas; al Sur, con el río de Sigüapa, y al Occidente, con potrero de don Nicolás Barahona, y río de Sulaco; está en cultivo de árboles frutales, árboles de hule, cedros y zacate de guinea, y existe construida una casa de bahareque cubierta con teja, compuesta de una cocina, una pieza de nueve varas de largo por seis de ancho, con dos corredores. En la referida propiedad hay una labranza de seis manzanas de extensión superficial, debidamente cercada con alambre espigado en

CONVOCATORIA

Compañía de Seguros Interamericana, S. A.

La Compañía de Seguros Interamericana, S. A., de acuerdo con lo que disponen sus Estatutos, convoca a sus accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en sus oficinas de esta ciudad, en el "Edificio Amaya" a las 7:30 p. m. el día lunes 15 de febrero de 1960, en la que se conocerá:

- Informe del Consejo de Administración.
- Informe de los Comisarios.
- Discusión, aprobación o modificación del Balance.
- Aprobación del Presupuesto para 1960
- Elección de Miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
- Otros asuntos.

Si no se reuniera el quórum que establecen los Estatutos, en la fecha y hora indicadas, la Asamblea se celebrará el día martes 16 del mismo mes, a la misma hora, con los accionistas que concurren.—Tegucigalpa, D. C., 28 de enero de 1960.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

30 E., 4 y 10 F. 60.

CONVOCATORIA

Compañía Embotelladora de Sula, S. A.

El Consejo de Administración de la Compañía Embotelladora de Sula, S. A., de este domicilio, por este medio se permite convocar a los Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse a las dos de la tarde del día sábado veinte de febrero en curso, en su propio local, en esta ciudad, para tratar de los asuntos que establece obligatoriamente el Artículo 168, del Código de Comercio. Si por falta de quórum no pudiera celebrarse dicha Asamblea General en la fecha indicada, se verificará al día siguiente en el mismo lugar y hora señalados.—San Pedro Sula, Cortés, 4 de febrero de 1960.

E. RIVERA G.,
Secretario del Consejo.

4, 10 y 15 F. 60.

A los Tenedores de Cédulas Hipotecarias SERIE "B"

El Banco Nacional de Fomento HACE SABER:

Que en el Sorteo de Cédulas Hipotecarias de la Serie "B" verificado el día 9 de los corrientes, salieron favorecidas las siguientes: de L. 500.00 las correspondientes a los números 46-02-50-03-64-11-60-27-31 y 54, y de L. 5 000.00, las correspondientes a los números siguientes: 129-03-101-114-73-115-85-45-92-89-52-24-67.—Para su redención, rogamos presentarse a nuestras oficinas a partir del día 10 de los corrientes.

SECCIÓN DE EMISIÓN,
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

10, 11 y 12 F. 60.

todos sus rumbos y valora toda la propiedad descrita, en la cantidad de (L. 8.000 00) ocho mil lempiras, que el inmueble antes descrito, lo hubieron por herencia intestada de su difunto padre legítimo don Jerónimo Matute, quien a su fallecimiento lo dejó tal como se ha detallado, poseyéndolo en concepto de dueño, quieta y pacíficamente durante más de treinta años a la fecha de su muerte, el 22 de marzo de 1927, y después mi mandante y hermanas continuaron en esa posesión sin ser turbadas por nadie hasta la fecha, con la misma calidad de dueñas. Don Jerónimo Matute hubo el terreno relacionado, por compra que hizo a don Mercedes Izaguirre, ya fallecido y sin haber dejado herederos conocidos, hecho notorio en el vecindario de Sulaco, cuya escritura

de compra se extravió y tampoco se ha podido localizar el protocolo del Juzgado de Paz de Sulaco, contenido de esa escritura, pues es notorio y público que el archivo de este Juzgado fué destruido durante la guerra civil de 1924. Puedan declarar sobre cada uno de los hechos expresados, los señores don Nicolás Barahona, casado, Antonio Montes, casado y don Salvador Rodríguez, viudo, todos mayores de edad, propietarios de bienes y vecinos del municipio de Sulaco.—Ycru, 14 de enero de 1960.

RODOLFO SANDOVAL,
Srto.
10 F., 11 M. y 11 A. 60

El infrascrito Secretario de Juzgado de Letras de este departamento, al público hace saber que en esta fecha se ha presentado a

este Juzgado, el Señor Francisco Polanco Sosa, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, vecino del municipio de Santa Fé en este departamento, solicitando título supletorio, de un lote de terreno como de veinticinco manzanas de extensión, situado en lugar "Piedras Bonitas", jurisdicción de Santa Fé, que limita: Al Norte, con terrenos de Carlos Portillo y Manuel Ross, quebrada de por medio; al Sur, con terreno de Raimundo Padilla, camino de por medio; al Oriente, con propiedades de Carlos Portillo y Sebastián Peña, camino de por medio; y al Poniente, con sucesión de Tiburcio Polanco. Dicho terreno lo hubo el solicitante por donación de su padre Tiburcio Polanco, hace más de veinte años y del que está en quieta, pacífica y no interrumpida posesión sin otros poseedores en pro indiviso y sin título del mismo por haberse extraviado. Para probar el derecho que le asiste propone la información sumaria de los testigos: Arturo Carranza, casado, Carlos Carranza y German Pacheco, solteros mayores de edad, labradores, vecinos de Santa Fé y propietarios de bienes, no siendo dicho terreno ni ejidal ni nacional. Se hace esta publicación de conformidad con el Artículo 2333 del Código Civil.—Nueva Ocotepeque, 8 de diciembre de 1959.

ALFREDO JIMÉNEZ A.,
Srto.
10 F. 60

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 19 del departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha dieciocho de enero del corriente año, se presentó a este Despacho el señor Máximo Alvarenga, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando título supletorio del siguiente inmueble. Un terreno rústico, situado en el sitio denominado Santa Bárbara, inmediato a esta población y en la aldea de La Concepción, de este municipio, que consta como de tres manzanas de extensión, más o menos, cultivado con chatos, caña de azúcar y zacate artificial de jaraguá y guinea, cercado con alambre de púa por todos sus rumbos, siendo los alambres propios, excepto la parte que colinda con la propiedad de don Rafael Cáceres, por el extremo Sur, y todo linda, al Norte, propiedad de Concepción Avila, al Sur, propiedad de Rafael Cáceres; al Este, con propiedad de Santos Andrade, y al Oeste, con propiedad de Carlos García. No hay poseedores proindiviso.—Juticalpa 27 de enero de 1960.

LUIS PERALTA,
Srto.
10 F., 11 M. y 11 A. 60

Patentes de Invención

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber que con fecha primero de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice "Patente de Invención.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de los señores Doctor Jorge Esteban Biro, inventor, Doctor en Medicina, domiciliado en No 1763 Avenida Forest, y de Federico Fernández Pina, industrial, domiciliado en No 1238 Calle A'ca, Buenos Aires República Argentina, ambos ciudadanos argentinos, según el poder que se acompaña, respetuosamente comparezco a

solicitar Patente de Invención por veinte (20) años para el invento del primero de mis representantes, que tiene por objeto un insecticida y procedimiento para su preparación, cuya eficiencia alcanza a los insecticidas cuyas moléculas contienen fósforo o cloro, conforme a las descripciones, especificaciones y reivindicaciones que se acompañan por duplicado, sin dibujos, ex parte las fórmulas por tratarse de un simple procedimiento de preparación, por lo que pido se admita esta solicitud con los documentos que se acompañan, que se le dé el trámite de ley, y una vez pagados los derechos que corresponden, se otorgue esta patente a favor de mis representantes y se devuelva copia de las descripciones con la constancia de vuestra resolución.—Tegucigalpa, D. C., primero de febrero de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
10 y 20 F. y 19 M. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber que con fecha 30 de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice "Patente de Invención.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la Compañía The Norwich Pharmacal Company, una corporación del Estado de Nueva York, domiciliada en Eaton Avenue, en Norwich, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar patente de invención por veinte (20) años, para el invento denominado SALES DE METALES ALCALINOS DE NITROFURANTOINA Y PREPARACIONES DE LAS MISMAS, conforme a las descripciones y reivindicaciones contenidas en los documentos adjuntos, por lo que pido se admita esta solicitud, se le dé el trámite de ley; que, una vez pagados los derechos correspondientes, se otorgue esta patente de invención a favor de mi representada y que se extienda constancia de vuestra resolución.—Tegucigalpa, D. C., treinta de enero de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de febrero de 1960

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
10 y 20 F. y 19 M. 60.

Herencia

El infrascrito, Secretario del Juzgado 29 de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber que este Juzgado, con fecha cuatro de febrero del corriente año, dictó sentencia declarando a Laura Bustamante Barahona, heredera ab intestato de su difunto padre, don Basilio Barahona, y le concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 4 de febrero de 1960.

R. QUINANA E.,
Srto.
10 F. 60.

Talares Teófilo Sandoval